

NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 916/2016 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Apruébase y adjudícase Licitación Pública Nº 33/2015, llevada a cabo para la adquisición de reactivos para carga viral de VIH.

Del: 26/08/2016; Boletín Oficial 29/08/2016.

VISTO el Expediente Nº 1-2002-8994/15-5, del registro del MINISTERIO DE SALUD, y CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1056 del MINISTERIO DE SALUD de fecha 30 de julio de 2015, se autorizó la convocatoria de la Licitación Pública N° 33/2015 llevada a cabo para la adquisición de reactivos para carga viral de VIH, con el objeto de mejorar el seguimiento de las personas infectadas que no poseen cobertura de salud, solicitada por la DIRECCIÓN DE SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo forma parte integrante de la citada Resolución.

Que con fecha 15 de septiembre de 2015 se procedió a la apertura de las TRES (3) ofertas presentadas en la citada licitación.

Que analizadas las ofertas y obtenidos los informes pertinentes, la COMISIÓN EVALUADORA del MINISTERIO DE SALUD emitió el Dictamen de Evaluación Nº 137 de fecha 30 de noviembre de 2015 recomendando la adjudicación de las ofertas válidas de menor precio pertenecientes a la firma WM ARGENTINA S.A. para los renglones 1, 2 y 5, y a la firma CROMOION S.R.L. para los renglones 3, 4, 6 y 7.

Que no se efectuaron impugnaciones al referido dictamen.

Que con fecha posterior al Dictamen de Evaluación la firma WM ARGENTINA S.A. presentó una mejora de precio en su oferta para los Renglones 1, 2 y 5, y a su vez la firma CROMOION S.R.L. decidió mejorar los precios cotizados en los Renglones 3, 4, 6, y 7.

Que resulta procedente adjudicar la presente licitación teniendo en cuenta las mencionadas mejoras de cotización.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento a la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto Nº 1344/07 y el artículo 14, inciso c) del Anexo del Decreto Nº 893 de fecha 7 de junio de 2012, ambos modificados por su similar Nº 1039 de fecha 29 de julio de 2013. Por ello.

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública Nº 33/2015 del MINISTERIO DE SALUD llevada a cabo para la adquisición de reactivos para carga viral de VIH, con el objeto de mejorar el seguimiento de las personas infectadas que no poseen cobertura de salud.

Art. 2°.- Adjudícase la Licitación Pública N° 33/2015 del MINISTERIO DE SALUD a favor de las firmas, por las cantidades y sumas que a continuación se detallan: WM ARGENTINA S.A. (CUIT 30-68617257-7)

Renglones 1 por un total de 9.289 unidades, 2 por un total de 3.221 unidades y 5 por un
total de 26.698 unidades\$
22.476.770,16
CROMOION S.R.L. (CUIT 30-61547465-3)
Renglones 3 por un total de 11.260 unidades, 4 por un total de 4.981 unidades, 6 por un
total de 5.260 unidades y 7 por un total de 9.317
unidades\$ 17.621.732,40
TOTAL\$
40.098.502,56

- Art. 3°.- La suma de PESOS CUARENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 40.098.502,56) deberá ser afectada con cargo al MINISTERIO DE SALUD, Jurisdicción 80, Programa 22, Actividad 1, IPP 251, Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional.
- Art. 4°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS y/o a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN indistintamente, a suscribir las pertinentes órdenes de compra.
- Art. 5°.- Delégase en el Ministro de Salud la facultad de ampliar la presente licitación.
- Art. 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Marcos Peña; Jorge D. Lemus.



Copyright © BIREME

